

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “(...) Delegar a quien haga las veces del Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPY-2022-0307-M, de fecha 17 de febrero del

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

2022, la Abg. Zoila Mosquera Campuzano, Directora Provincial Santa Elena, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación *detallados en la matriz*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.177,30 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, que afecta el valor total del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPY-2022-0307-M, de fecha 17 de febrero del 2022, la Abg. Zoila Mosquera Campuzano, Directora Provincial Santa Elena, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación *detallados en la matriz*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.160,97 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, que afecta el valor total del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPY-2022-0307-M, de fecha 17 de febrero del 2022, la Abg. Zoila Mosquera Campuzano, Directora Provincial Santa Elena, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación *detallados en la matriz*; **modificando** el CPC programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPY-2022-0307-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2022-DPY concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Abg. Zoila Dolores Mosquera Campuzano, Directora Provincial Santa Elena.

DISMINUIR.-

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R
Santa Elena, 18 de febrero de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (CENTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 80 YDS.) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	31202013	CI	UNIDAD	300	0,73	73,00	3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (CENTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 48 MM X 80 YDS.) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	31202013	CI	UNIDAD	300	0,73	73,00	73,00
3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (FLASH MEMORY 32 GB) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	452000210	CI	UNIDAD	90	90,00	90,00	3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (FLASH MEMORY 32 GB) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	452000210	CI	UNIDAD	90	90,00	90,00	90,00
3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (FOLDER COLORES) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	326000222	CI	UNIDAD	300	0,34	116,60	3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (FOLDER COLORES) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	326000222	CI	UNIDAD	300	0,34	116,60	116,60
3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (PASTAS A4 CONTRAPORTADA) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000140	CI	UNIDAD	300	0,10	96,30	3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (PASTAS A4 CONTRAPORTADA) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000140	CI	UNIDAD	300	0,0963	88,15	88,15
3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (PASTAS A4 PORTADA X 100) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000140	CI	UNIDAD	300	0,08	79,10	3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (PASTAS A4 PORTADA X 100) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000140	CI	UNIDAD	300	0,0791	79,55	79,55
3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (IMPRESION TONER Y CARTUCHOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	0812011307	CI	UNIDAD	3	3.000,00	3.000,00	3306030	SI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (IMPRESION TONER Y CARTUCHOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA)	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	0812011307	CI	UNIDAD	3	1040,00	10.400,00	2.600,00

TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC \$ 4,177.30
AGREGAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA ARCHIVADOR OFICIO 8 CM LOMO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA ARCHIVADOR OFICIO 8 CM LOMO	BIEN	Catálogo Electrónico	321292018	E1	UNIDAD	900	1.50	1350.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA ARCHIVADOR OFICIO 8 CM LOMO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA ARCHIVADOR OFICIO 8 CM LOMO	BIEN	Catálogo Electrónico	321292018	E1	UNIDAD	1000	4.496	4,496.00	748.00
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PAPELERA PLASTICA X 2) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA PAPELERA PLASTICA X 2	BIEN	Catálogo Electrónico	341220025	E1	UNIDAD	10	7.05	70.50	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PAPELERA PLASTICA X 2) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA PAPELERA PLASTICA X 2	BIEN	Catálogo Electrónico	3299400210	E1	UNIDAD	30	7.0457	211.37	140.91
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR.) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR.	BIEN	Catálogo Electrónico	321290418	E1	UNIDAD	1000	2.95	2,950.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR.) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR.	BIEN	Catálogo Electrónico	321290418	E1	UNIDAD	1500	2.95	4,425.00	1,475.00
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA EMBALAJE TRANSPARENTE 1 PULGADAS X 40 YDAS.) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 1 PULGADAS X 40 YDAS.	BIEN	Catálogo Electrónico	3402000127	E1	UNIDAD	100	0.44	44.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 1 PULGADAS X 40 YDAS.) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 1 PULGADAS X 40 YDAS.	BIEN	Catálogo Electrónico	3402000127	E1	UNIDAD	100	0.44	44.00	44.00
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA FLASH MEMORY 64 GB) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA FLASH MEMORY 64 GB)	BIEN	Catálogo Electrónico	452500024	E1	UNIDAD	30	30.00	900.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA FLASH MEMORY 64 GB) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA FLASH MEMORY 64 GB)	BIEN	Catálogo Electrónico	452500024	E1	UNIDAD	30	30.00	900.00	900.00
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA FOLDER VARIOS COLORES) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES)	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920156	E1	UNIDAD	1500	0.344	516.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA FOLDER VARIOS COLORES) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES)	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920156	E1	UNIDAD	1500	0.344	516.00	516.00
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PERFORADORA INDUSTRIAL 190 BIAS) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA PERFORADORA INDUSTRIAL 190 BIAS)	Bien	Catálogo Electrónico	451600217	E1	Unidad	3	95.00	285.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PERFORADORA INDUSTRIAL 190 BIAS) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA PERFORADORA INDUSTRIAL 190 BIAS)	Bien	Catálogo Electrónico	451600217	E1	Unidad	3	95.00	285.00	285.00
33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MARCADOR PUNTA FINA (AZUL) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA MARCADOR PUNTA FINA (AZUL)	Bien	Catálogo Electrónico	34990001102	E1	Unidad	100	0.52	52.00	33060301	de oficina e informaticas	BI DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MARCADOR PUNTA FINA (AZUL) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA MARCADOR PUNTA FINA (AZUL)	Bien	Catálogo Electrónico	34990001102	E1	Unidad	100	0.52	52.00	52.00

TOTAL INCREMENTO AL PAC \$ 4,160.97

MODIFICAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO										
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCION DE PAC
33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: VINCHA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA. VINCHA INCLUIDA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA. VINCHA INCLUIDA.	Bien	Catálogo Electrónico	669000159	1	UNIDAD	1000	0.12	119.00	33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: VINCHA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA. VINCHA INCLUIDA.	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	669000159	1	UNIDAD	1000	0.119	119.00	-
33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA.	Bien	Catálogo Electrónico	651600211	1	UNIDAD	20	2.79	55.80	33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA.	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	651600211	1	UNIDAD	20	2.79	55.80	-
33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: REGLA PLASTICA 30 CM PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. REGLA PLASTICA 30 CM.	Bien	Catálogo Electrónico	66990001121	1	UNIDAD	24	0.14	3.34	33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: REGLA PLASTICA 30 CM PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. REGLA PLASTICA 30 CM.	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	66990001121	1	UNIDAD	24	0.139	3.34	-
33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: SENALADORES TIPO BANDERITA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. SENALADORES TIPO BANDERITA.	Bien	Catálogo Electrónico	6212020165	1	UNIDAD	300	0.89	267.00	33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: SENALADORES TIPO BANDERITA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. SENALADORES TIPO BANDERITA.	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	6212020165	1	UNIDAD	300	0.89	267.00	-
33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: TIERRA MEDIANA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. TIERRA MEDIANA.	Bien	Catálogo Electrónico	66990001151	1	UNIDAD	90	0.4734	23.67	33060301	Materiales de oficina informaticos para la direccion provincial IESS Santa Elena. Incluye: TIERRA MEDIANA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA. TIERRA MEDIANA.	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	66990001151	1	UNIDAD	90	0.4734	23.67	-

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: zoila.mosquera@iess.gob.ec, iliana.yagual@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPY-2022-0001-R

Santa Elena, 18 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Iliana Cecibel Yagual Del Pezo
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN SANTA
ELENA**

Referencias:

- IESS-DPY-2022-0307-M

Anexos:

- gad-p03-s01-f05-b_estudio_de_mercado_catalogo_materiales_de_oficina-sign...-signed-signed.pdf
-
formulario_para_validación_de_saldos_pa_materiales_de_oficina-signed-signed0571871001645040923.pdf
- GPL-P04-S01-F01 informe_técnico_de_reforma_pac 16 feb-signed-signed (1)-signed
-
gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pacmateriales_de_oficina_16_de_febrero0772878001645207466.xls

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Economista
Alba Catalina Castellanos Gómez
Directora Nacional de Planificación

Señora Licenciada
Sandy Yulissa Gonzalez Sanchez
Responsable de Compras Públicas de Santa Elena

Señor Magíster
Carlos Julio Mosquera Vaca
Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera